



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0056 PH

Fecha de radicación 18/6/2019

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-06-0144-0029-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-91499
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 19 N # 12-93
BARRIO: Kennedy
PROPIETARIO(s): Gloria Maldonado De Vega, Laureano Sanchez Merchan
AREA DEL PREDIO: 126,00 m²
DESTINACION: Vivienda
USO: R-4 Residencial con actividad económica
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 180,11 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

Apartamento 101 : Con nomenclatura de acceso: Calle 19N # 12 - 93,
Posee un Area Privada Construida: 94,30 m², con Area Privada Libre: 8,20 m², para un Total de Area Privada: 102,50 m².

SEGUNDO PISO:

Apartamento 201: Con nomenclatura de acceso : Calle 19N # 12 - 91.
Posee un Area Privada Construida: 85,81 m², sin Area Privada Libre.

Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción N° 68001-2-19-0221 expedida en la Curaduría N° 2 de Bucaramanga y boletín de nomenclatura N° 19-0243 NM expedido por la curaduría urbana N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jorge Gerardo Concha Sanchez

Matrícula 68700-25799 STD

Se expide en Bucaramanga, el 8 de julio de 2019


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
LR/NF




91207.973 B/19